

Orden TED/542/2025, de 28 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas al impulso de la economía circular de bienes de equipo para energías renovables, Programa Renocicla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

INDICE DE CONTENIDOS:

[Análisis](#)
[Resumen](#)
[Comentarios de ayuda](#)
[Más información](#)
[Opiniones de actualidad](#)

“AYUDAS A LA ECONOMIA CIRCULAR”

Se incorpora al **Área de Construcción y Urbanismo** de DAPP

A la GUIA DE NORMATIVA PARA ARQUITECTOS, INGENIEROS Y URBANISTAS



Guía de Normativa para
ARQUITECTOS, INGENIEROS
y URBANISTAS

en los Nodos de:

CONTAMINACION Y RESIDUOS

Economía Circular

Análisis:

Objeto: Establecimiento de las bases reguladoras para la selección y concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos y actuaciones que contribuyan de forma sustancial a la transición hacia una economía circular de bienes de equipos de energías renovables.

Procedimiento de gestión y concesión de las subvenciones

Plazo de realización de las actuaciones y justificación de las ayudas

Procedimiento de pago de las ayudas y garantías

Gestión, seguimiento e incumplimiento de condiciones

ANEXO I: Definiciones y requisitos generales

ANEXO I.A): *Definiciones*

ANEXO I.B): *Requisitos generales*

ANEXO I.C): *Requisitos específicos adicionales para el Programa 1*

ANEXO I.D): *Requisitos específicos adicionales para el Programa 2*

ANEXO II: Criterios de valoración y procedimiento de aplicación de las valoraciones

ANEXO II.A): *Criterios excluyentes*

ANEXO II.B): *Criterios de valoración*

ANEXO III: Cálculo del importe de la ayuda máxima, solicitada y a otorgar

ANEXO III.1: *Cálculo de la ayuda para los Subprogramas del Programa 1*

ANEXO III.2: *Cálculo de la ayuda para el Programa 2*

ANEXO III.3: *Valores de referencia para el cálculo de las ayudas*

RESUMEN:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado en 2021 y reformado en 2023 y 2025, es la estrategia española para modernizar su economía tras la COVID-19, impulsando la transición ecológica, digital, cohesión social y la igualdad. En su segunda fase, el Plan moviliza 163.000 millones de euros, de los cuales 80.000 son subvenciones, destacando la inversión C12.I5 del Componente 12 (Política Industrial España 2030), centrada en el apoyo a la economía circular en sectores clave como textil, plásticos y equipos para energías renovables.

Dentro de este marco, se crea el Programa RENOCICLA, que regula ayudas públicas para fomentar la economía circular en los equipos de energías renovables, en particular aquellos que intervienen en generación y almacenamiento eléctrico. La finalidad es incentivar la inversión privada para desarrollar tecnologías y procesos que favorezcan el ecodiseño, la reutilización, el reciclaje y la valorización de materiales, además de la recuperación de materias primas fundamentales conforme al nuevo Reglamento (UE) 2024/1252.

Estas ayudas están alineadas con la Estrategia Española de Economía Circular (España Circular 2030) y se enmarcan también dentro del PERTE de Economía Circular, aprobado en 2022. La convocatoria se circunscribe a la Línea de Acción 1 del PERTE, relativa a sectores clave, y se rige por principios de contribución climática y medioambiental mínima del 40 %, de acuerdo con los indicadores europeos de seguimiento del MRR.

El IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) actúa como organismo gestor y ejecutor, centralizando la gestión de las ayudas a nivel estatal para evitar desigualdades territoriales y asegurar una actuación uniforme y coordinada. Las ayudas están sujetas a normativa europea en materia de subvenciones, ayudas de Estado, prevención del fraude, conflictos de interés y principio DNSH («no causar un perjuicio significativo»).

Normativamente, esta orden se dicta al amparo del artículo 149.1 de la Constitución Española, que otorga al Estado competencias sobre planificación económica y protección del medio ambiente. La centralización estatal se justifica por la necesidad de garantizar una aplicación efectiva, homogénea y estratégica de los fondos, sin poder territorializarlos previamente dada la diversidad y dispersión del tejido empresarial destinatario.

Finalmente, las bases reguladoras incorporan todas las garantías de la Ley General de Subvenciones y su reglamento, y están diseñadas bajo principios de buena regulación: necesidad, eficacia, eficiencia, transparencia, seguridad jurídica y proporcionalidad. Las solicitudes se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva y podrán acogerse a procedimientos urgentes, conforme al Real Decreto-ley 36/2020.

En conclusión, esta norma impulsa un modelo productivo más circular y sostenible en el sector energético, apoyado con financiación europea, y promovido mediante una estructura legal, técnica y económica coherente con los objetivos nacionales y europeos de transición ecológica e industrial.

COMENTARIO de AYUDA sobre el contenido de esta Norma

Conceptos más importantes de esta norma

Finalidad y Marco Estratégico

- **Objetivo principal:** Financiar proyectos e inversiones que fomenten la economía circular en el sector de bienes de equipo para energías renovables, promoviendo la reducción, reutilización, reciclaje y revalorización de materiales.
- **Marco de actuación:** Esta orden se enmarca en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU.
- **Vinculación estratégica:** Se alinea con el componente 12 del PRTR, denominado "Política Industrial España 2030", específicamente con la inversión 5 (C12.I5), que establece un esquema de ayudas para apoyar sectores clave de la economía circular.

Actividades Subvencionables

Las ayudas están destinadas a proyectos que desarrollen actividades como:

- **Ecodiseño:** Diseño de productos que faciliten su reciclaje, reutilización o valorización al final de su vida útil.
- **Infraestructuras y tecnologías:** Desarrollo o mejora de instalaciones y tecnologías que permitan la gestión sostenible de los equipos de energías renovables.
- **Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i):** Proyectos que impulsen la innovación en procesos, productos o servicios relacionados con la economía circular en este sector.
- **Sistemas de gestión de residuos:** Implementación de sistemas que faciliten la recogida, clasificación y tratamiento de residuos derivados de los equipos de energías renovables.

Marco Normativo y Ambiental

- **Estrategia Española de Economía Circular (EEEC):** La orden se alinea con la EEEC "España Circular 2030", que busca mantener el valor de productos, materiales y recursos en la economía durante el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos.
- **Regulación europea:** Cumple con los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Integración en el PERTE de Economía Circular

- **PERTE Economía Circular:** El Programa Renocicla forma parte del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Economía Circular, aprobado mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.
- **Líneas de acción:** Dentro del PERTE, se contemplan dos líneas de acción relevantes:
 - **Línea de acción 1:** Actuaciones sobre sectores clave de la economía española, incluyendo los bienes de equipo para energías renovables.
 - **Línea de acción 2:** Actuación transversal para impulsar la economía circular en la empresa.

Cambios en los últimos 3 años en estos conceptos

Finalidad y Marco Estratégico

Cambios destacados:

- **Ampliación de la dotación financiera:** En junio de 2023, la adenda de la segunda fase del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) incrementó los fondos destinados al PERTE de Economía Circular, especialmente para el sector de bienes de equipo para energías renovables.
- **Refuerzo de la autonomía estratégica:** Se ha enfatizado la necesidad de reducir la dependencia de recursos externos, promoviendo la recuperación y reutilización de materiales críticos en la fabricación de equipos de energías renovables.

Aplicación práctica:

- **Diseño de proyectos alineados con la autonomía estratégica:** Al desarrollar iniciativas, es crucial enfocarse en la recuperación de materiales y en la reducción de la dependencia de recursos externos, aspectos que serán valorados positivamente en las convocatorias de ayudas.

Actividades Subvencionables

Cambios destacados:

- **Inclusión de nuevas tecnologías:** Se ha ampliado el alcance de las actividades subvencionables para incluir tecnologías emergentes en el reciclaje y la reutilización de componentes de energías renovables, como paneles fotovoltaicos y turbinas eólicas.

- **Fomento de la innovación:** Se promueve la investigación y el desarrollo de soluciones innovadoras que mejoren la eficiencia y sostenibilidad en la gestión de residuos de equipos de energías renovables.

Aplicación práctica:

- **Proyectos innovadores y tecnológicos:** Al presentar solicitudes de ayuda, es recomendable incluir componentes de I+D+i que introduzcan tecnologías avanzadas en el proceso de reciclaje y reutilización, demostrando un enfoque innovador y sostenible.

Marco Normativo y Ambiental**Cambios destacados:**

- **Actualización de la Estrategia Española de Economía Circular (EEEC):** Se han implementado planes de acción trienales que incluyen medidas específicas para sectores clave, como el de bienes de equipo para energías renovables.
- **Alineación con normativas europeas:** Se ha reforzado la coherencia con el Reglamento (UE) 2020/852, asegurando que las inversiones no causen perjuicios significativos al medio ambiente.

Aplicación práctica:

- **Cumplimiento normativo y ambiental:** Es esencial que los proyectos se diseñen teniendo en cuenta las actualizaciones normativas y que incluyan evaluaciones de impacto ambiental que demuestren su sostenibilidad y conformidad con las regulaciones vigentes.

Integración en el PERTE de Economía Circular**Cambios destacados:**

- **Consolidación del PERTE:** Desde su aprobación en 2022, el PERTE de Economía Circular ha consolidado su estructura, estableciendo líneas de acción claras y específicas para sectores estratégicos, incluyendo el de bienes de equipo para energías renovables.
- **Mayor colaboración público-privada:** Se ha fomentado la colaboración entre entidades públicas y privadas para impulsar proyectos que contribuyan a la economía circular en el sector energético.

Aplicación práctica:

- **Participación en iniciativas PERTE:** Las entidades interesadas deben identificar oportunidades dentro del PERTE que se alineen con sus capacidades y objetivos, y desarrollar proyectos colaborativos que cumplan con los criterios establecidos para acceder a las ayudas disponibles.

OPINION**Economía circular y energías renovables: una alianza decisiva para España**

En pleno debate sobre el modelo de desarrollo que debe adoptar Europa en las próximas décadas, dos conceptos se imponen con fuerza: economía circular y energías renovables. Ambos no solo responden a la urgencia de frenar el cambio climático, sino que ofrecen una vía común para lograr una transformación profunda y sostenible del sistema productivo. En España, donde la transición energética ha ganado impulso en los últimos años, esta convergencia es más que una oportunidad: es una necesidad.

La economía circular propone superar el modelo lineal de producción y consumo basado en el “usar y tirar”, apostando por la reutilización, la reparación, el reciclaje y la valorización de materiales. Por su parte, las energías renovables representan la alternativa limpia a los combustibles fósiles, con fuentes como el sol, el viento o la biomasa que, a

diferencia del gas o el petróleo, no se agotan ni contaminan. Pero ambas estrategias no pueden desarrollarse de forma aislada. La transición energética solo será completa si se apoya en un uso eficiente y circular de los materiales. Y la economía circular no puede prosperar si la energía que la alimenta sigue siendo sucia.

España ha logrado avances notables en energías limpias: más del 66 % de la electricidad en 2024 procedió de fuentes renovables. Sin embargo, aún no se ha resuelto qué hacer con los residuos que genera esta tecnología. ¿Qué futuro tienen las toneladas de palas eólicas o paneles solares cuando terminan su vida útil? ¿Estamos preparados para reciclar baterías a gran escala? En este punto, la circularidad se vuelve indispensable.

Algunas iniciativas como el programa Renocicla apuntan en la buena dirección, promoviendo la recuperación de componentes y materiales de sistemas energéticos. También las comunidades energéticas locales o los sistemas de autoconsumo colectivo permiten cerrar ciclos energéticos en el propio territorio. Pero para consolidar estos modelos hace falta algo más: planificación coordinada, incentivos a la inversión verde, adaptación normativa y, sobre todo, una visión clara de país.

La economía circular y las renovables no son simplemente tecnologías o estrategias de moda. Son, juntas, el núcleo de una nueva forma de entender el desarrollo. Si España sabe integrar ambas en su política industrial y energética, no solo reducirá emisiones o residuos: fortalecerá su autonomía, generará empleo y consolidará un modelo más resiliente. No basta con producir energía limpia; hay que hacerlo de forma inteligente. Y eso implica, necesariamente, pensar en círculo.

MAS INFORMACION

Norma Clave documento: NORT1992	Orden TED/542/2025, de 28 de mayo, por la que se establecen las bases circular de bienes de equipo para energías renovables, Programa Renocicla financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. Título resumen: AYUDAS ECONOMÍA CIRCULAR
Artículos de opinión recientes	«Cuando la economía circular descubrió el IoT» Publicado en <i>ProSostenible</i>, este artículo explora cómo la integración del Internet de las Cosas en las infraestructuras públicas son esenciales para fomentar prácticas sostenibles, su efectividad aumenta cuando se combinan con sistemas de gestión más eficientes de los recursos. Se destaca la necesidad de que las políticas de subvenciones impulsen la economía circular.Prosostenible
Enlaces a Blogs	Publicado en el blog de Albert Vilariño, esta entrada analiza cómo las pequeñas y medianas empresas pueden reducir su dependencia de recursos naturales, minimizar residuos y fomentar la innovación a través de un enfoque, así como los desafíos que enfrentan las pymes en su implementación. Además, se menciona el informe de Mapfre que evalúa el desempeño de las pymes españolas en comparación con sus homólogas europeas.
Revistas digitales recientes	"Economía circular: del objeto desechable a la producción sustentable", publicada en <i>ProSostenible</i>, presenta una alternativa al sistema lineal de producción y consumo. Destaca cómo este enfoque busca reducir residuos a través del reciclaje y la remanufactura. Se presentan ejemplos de empresas que han adoptado este modelo, como Enterra Feed Corporation en Canadá. Además, se menciona la influencia de Richard Branson, quien hoy retoma la economía circular. Economía circular: del objeto desechable a la producción sustentable

Publicaciones relacionadas	
Jurisprudencia del TS desde 2012	https://vlex

TEXTO ORIGINAL

El texto de estos Documentos, con los que puedan modificar o acompañar, se han incorporado a los contenidos ya existentes en el siguiente TÍTULO publicado y a su disposición:

